



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza*

MENDOZA, 10 de agosto de 2026.

VISTO la necesidad de llevar adelante la evaluación de Auxiliares Docentes del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, áreas "Desarrollo de Software - Laboratorio", comprendidos en el régimen de Carrera Académica, y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes ordinarios/regulares, se encuentran sujetos al régimen de Carrera Académica establecido por la Ordenanza N.º 1182 del Consejo Superior Universitario y sus modificatorias.

Que, conforme a dicha normativa y al Estatuto Universitario, la evaluación constituye una instancia obligatoria y permanente del proceso de Carrera Académica.

Que el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información ha elevado la nómina de docentes a evaluar en las áreas de "Desarrollo de Software - Laboratorio".

Que la Comisión de Enseñanza ha tomado conocimiento y avala la propuesta.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA,
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la nómina de Auxiliares Docentes del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, de las áreas "Desarrollo de Software - Laboratorio", que serán evaluados en el marco de la Carrera Académica, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que el Jurado interviniente será el designado por Resolución Nº 671/2026 de Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º. – Disponer la notificación de los docentes comprendidos en la presente resolución, quienes deberán cumplir con las instancias de evaluación previstas en la normativa vigente, incluyendo la presentación de documentación y la realización del coloquio cuando corresponda.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar a los Docentes con dedicaciones Exclusiva y Semiexclusiva que, para los fines de esta evaluación, serán evaluados tanto en la asignatura objeto de su designación, como en las demás asignaturas incluidas en el marco de su dedicación, así como en las actividades de investigación y/o extensión que realicen.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 672/2026



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza*

ANEXO – RESOLUCIÓN N° 672/2026
AUXILIARES A EVALUAR
EN PROCESO DE CARRERA ACADÉMICA

2° Evaluación					
Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°	Cátedra	Cargo	Ded.
58.255	CORTEZ, Alberto Alejandro	16.555.408	Paradigmas de Programación	Ayte. 1°	1 DS
35.455	FARIELLO, Mauricio Mario	22.958.714	Paradigmas de Programación	JTP	1 DS
35.455	FARIELLO, Mauricio Mario	22.958.714	Sintaxis y Semántica de los Lenguajes	JTP	1 DS
24.531	LASTRA, Graciela Mónica	17.545.329	Ingeniería y Calidad de Software	JTP	1 DS
25.914	NAVEDA, Claudia Alejandra	20.385.791	Paradigmas de Programación	Ayte.1°	1 DS
43.836	VARGAS VILCHES, Marcela Roxana	22.120.167	Sintaxis y Semántica de los Lenguajes	JTP	1 DS
35.458	WILKINSON, Pablo Miguel	21.763.983	Paradigmas de Programación	JTP	1 DS

1° Evaluación					
Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°	Cátedra	Cargo	Ded.
78.621	IACOPINI, Carlos Mauricio	22.625.198	Laboratorio de Informática	Ayte. 1°	1 DSE
36.992	OVIEDO, Susana Edith	17.598.410	Algoritmos y Estructura de Datos	JTP	1 DSE